



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Lima, 25 de junio de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00239-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as):

Directores (as) de las 15 Instituciones Educativas Públicas Focalizadas de la UGEL 02 del PPOr para la Reducción de la Violencia contra la Mujer

Presente. -

ASUNTO : Remisión de herramientas curriculares elaboradas en el marco del PPOr para la reducción de la violencia contra la mujer, de los servicios "Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niñas y niños de educación primaria" y "Talleres educativos de desarrollo de habilidades socioemocionales" para incorporar a los instrumentos de gestión y plan de tutoría de aula, para el desarrollo de talleres de tutoría grupal, en las 15 (quince) IIEE focalizadas de la jurisdicción de la UGEL 02.

REFERENCIA : a) RM N°161-2022-MINEDU
b) RM N° 009-2024-MINEDU
c) OFICIO MÚLTIPLE N° 00085-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR
d) EXPEDIENTE: DIGEBR2024-INT-0363982

De mi consideración:

De mi consideración: Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y en atención al asunto y a los documentos de la referencia, manifestarles que acuerdo a lo señalado por la Resolución Ministerial N° 009-2024-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024", corresponde la implementación de los servicios "Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niñas y niños de educación primaria" y "Talleres educativos de desarrollo de habilidades socioemocionales" del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer. En atención a ello, la Coordinadora de Currículo para la Tutoría y Orientación Educativa, en el marco de sus competencias, mediante el Informe N° 00369-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR, ha elaborado las herramientas curriculares ajustadas como parte de la implementación de los servicios priorizados del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la violencia contra la Mujer para el año 2024.

A fin de ser implementados en las instituciones educativas de sus jurisdicciones.

En tal sentido, se hace de su conocimiento a fin se continúe con la implementación de los servicios. Cabe señalar que dichos materiales se encuentran en el siguiente link:

[CARTILLA TALLERES DE DESARROLLO DE HSE \(3\).pdf](#)

EXPEDIENTE: DIGEBR2024-INT-0363982 CLAVE: 9E6724

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Se adjunta las 15 Instituciones Educativas Focalizadas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

Mag. MARLENY LÁZARO PORTA

Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rimac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024

MLP/JASGESE
VMA/CUESSE

EXPEDIENTE: DIGEBR2024-INT-0363982 CLAVE: 9E6724

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010